

DECRETO N°

1511

TEMUCO, 08 MAY 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1241, con fecha 11 de abril de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito el Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Plan Comunal de Seguridad Pública".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 27 de abril de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LUIS ALEJANDRO ALARCON ANTIL	Rut:
Domicilio: La dehesa 2072	
De Profesión o Nivel Educacional: Experto con certificado emitido por el Director de Seguridad Ciudadana	
Función : Realización de Actividades en el programa Plan Comunal De Seguridad Pública en las siguientes funciones:	
<p>a) Informar y asesorar en materias propias de la ejecución del Plan Nacional de seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito, específicamente en su pilar fundamental en cuanto a la inversión focalizada que es el Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP).</p> <p>b) Mantener informada a la contraparte municipal, respecto al estado de avance en distintas líneas programáticas de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de sus proyectos asociados.</p> <p>c) Apoyar a los equipos técnicos y departamentos municipales vinculados con la estrategia de seguridad adoptada por el Plan Comunal de Seguridad Pública.</p> <p>d) Apoyo técnico, financiero y administrativamente la correcta ejecución de los proyectos financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito.</p> <p>e) Desarrollar de forma eficiente el Plan de Cierre de los proyectos pertenecientes a las distintas líneas programáticas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, según lo instruido desde el nivel central.</p> <p>f) Dar cumplimientos a los sistemas de registros asociados al seguimiento de monitoreo de la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública.</p> <p>g) Participar en el desarrollo de los Consejos Comunales de Seguridad Pública.</p> <p>h) Participar en todas las actividades convocadas por la Municipalidad y la Subsecretaría de Prevención del Delito.</p> <p>i) Otras que se le deleguen, y que se enmarquen dentro de los fines establecidos en el presente convenio.</p>	
Monto Mensual: 8 cuotas de \$ 1.026.000.-	Monto Total: \$ 8.208.000.-
Periodo desde : 02 de mayo de 2018	Hasta: 31 de diciembre de 2018
Imputación : 214.05.05.001.012	

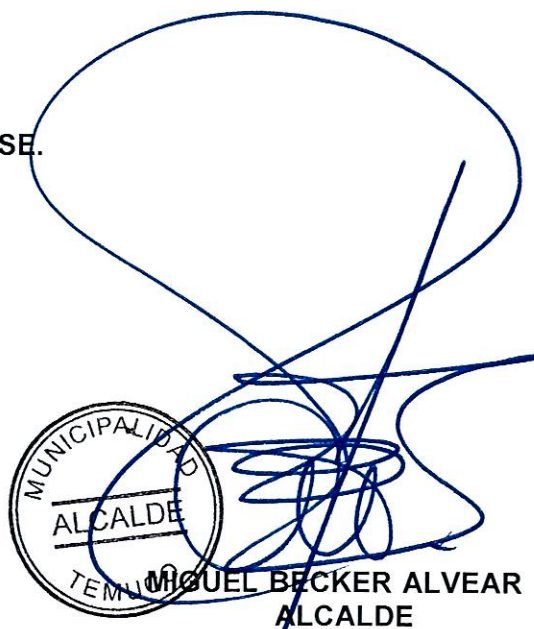
150613A

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.208.000.- (Ocho Millones Doscientos Ocho Mil Pesos); y financiados por la Subsecretaria de Prevención del Delito el Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.012 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA – " Plan Comunal De Seguridad Pública "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

214.05.05.001.012	
SALDO INICIAL	\$ 10.267.722
PREOBLIGACION	\$ 8.208.000
SALDO FINAL	\$ 205.972
OBW/xsv	